



Ramo Judicial
y Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ VALLE DEL CAUCA

Código Andamio N° 248342000305
Código Andamio N° 2483420041005
Teléfono 2339623

DESPACHO COMISORIO N° 020

LA JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE HACE SABER A LA INSPECCION UNICA DE POLICIA DE TULUA VALLE

Que en el proceso que se identifica más adelante, se dictó Auto que le comisiona para la práctica de la diligencia de secuestro del bien que en su momento se identificará, que dice:

"2°.- **DECRETAR** el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de los señores **JHEYSON JAVIER GRAJALES HERNANDEZ** con CC N° 14.799.632, **JAVIER GRAJALES OSPINA** con CC N° 6.450.725 y de la señora **GLORIA HERNANDEZ** con CC N° 38.857.433, el cual figura registrada con **Matrícula Inmobiliaria N° 384-48055** de la Oficina de II.PP., de Tuluá Valle y cuyos linderos se dan por reproducidos en el presente Auto. Para tal efecto, librese atento oficio dirigido a esa entidad, a fin de que se sirvan inscribir el embargo referido y expidan con destino a este Despacho la certificación correspondiente. 2.1°.- Una vez allegada la certificación con el embargo registrado, **COMISIONESE a la INSPECCION UNICA DE POLICIA DE TULUÁ VALLE**, para que realice la diligencia de secuestro indicada, facultándolos para que designen al secuestre, lo posesionen y le fijen los honorarios a que haya lugar, debiéndose dar fiel aplicación a lo reglado en el Art. 49 de la Ley 1564 de 2012"

➤ PROCESO	<u>EJECUTIVO HIPOTECARIO.</u>
➤ DEMANDANTE	<u>COOPSERVIANDINA.</u>
➤ APODERADA	<u>Dra. MARIA DEL SOCORRO TRIANA CUERVO.</u>
➤ DEMANDADA	<u>GLORIA HERNANDEZ-OTROS.</u>
➤ FECHA DEL AUTO	<u>DICIEMBRE 7/2020.</u>
➤ CUANTÍA	<u>MÍNIMA.</u>
➤ RADICACIÓN	<u>2020-0298.</u>

EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES

- **NOMBRAR Y POSESIONAR SECUESTRE.**
- **SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA.**
- **FIJAR HONORARIOS AL SECUESTRE POR SU ASISTENCIA.**

INSERTO

- ★ **COPIA DEL AUTO INTERLOCUTORIO N° 1305 DE DICIEMBRE 7/2020.**
- ★ **CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD.**
- ★ **FECHA DE ESTE COMISORIO: AGOSTO 10/2021.**





DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE

En Tulua Valle, siendo las 9:30AM del día 10 del mes MARZO del año

2022 fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la practica de la diligencia SECUESTRO

ordenada por el juzgado QUINTO CIVIL M. En Despacho comisorio

Nro. 020, proceso EJ. HIPOTECARIO con medidas previas,

demandante COOPSERVIANDINA Demandado

GLORIA HERNANDEZ Y OTROS, por tal motivo el señor

Inspector de Policía Municipal, por ante su auxiliar administrativo,

constituyo el despacho en audiencia publica y declaro abierto el acto.

Seguidamente y como el auxiliar de la justicia no (si) se hizo presente el

Inspector, procede a nombrar y posesionar al señor

FLORIAN RADA, identificado con la cedula de

ciudadanía numero 6.492.705, de TULUA auxiliar de la justicia,

tomándole el juramento de rigor, previa imposición de las normas legales

vigentes, y quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el

cargo le impone. Seguidamente se hizo presente el

doctor(a) MARIA DEL SOCORRO TRIANA Abogado(a) en ejercicio

con tarjeta profesional numero 91.413 del Consejo Superior de la

judicatura, quien estuvo dispuesto(a) a trasladar al personal del despacho,

al sitio de la diligencia ubicado en la 48B nro 14A-03 del

barrio Santa Cruz. Donde fuimos atendidos por el señor

(a) GLORIA HERNANDEZ identificado con c/c

Nro. 38.857.433 De BUGA V. quien enterado del motivo de la

diligencia nos permitió el ingreso a la residencia. Acto seguido se le concede

el uso de la palabra al apoderado(a) de la parte demandante, Doctor(a),

quien manifestó: Se trata de un lote de terreno con su casa de habita-

ción, construida en paredes de ladrillo y cemento, su primer piso -

piso repellado y pintado, con puerta de entrada metálica, tres (3) -

puertas de entrada y una cortina metálica, el primer piso tiene -

piso en cemento, con un local esquinero y un baño completo techo en

plancha, gradas de acceso al segundo piso en cerámica, con pasamanos

metálico, en el segundo piso hay sala, comedor, tres (3) ventanas,

con vidrio y metálicas, con un mirador, con puerta de salida metálica

sala, comedor, cocina enchapada con lavaplatos metálico, con patio de

luz enchapado, patio parte descubierto, con piso en cerámica corruga

gada, las piezas tiene puertas y marcos en madera, baño completo, te-

cho en teja de barro, se aclara en eternit, vivienda dotada de ser-

vicios de agua energía, alcantarillado y gas y con los siguientes

línderos: NORTE: con el pasaje 14A. SUR: con el lote nro 11 de la -

misma manzana. ORIENTE: con el lote nro uno de la misma manzana y -

OCCIDENTE: con la carrera 48B. En este estado el Despacho declara le-

galmente secuestrado el bien antes identificado y hace entrega al -

secuestro en forma real y material quien lo recibe a entera satis-

facción. Se le fijan como honorarios al secuestro la suma de \$300.000-

pesos, dinero que fue cancelado en el acto por la apoderada de la -

parte demandante. Se deja constancia que no se presentó oposición

a la diligencia. No siendo otro el objeto de la presente se lee y se

firma como aparece.

CARLOS A ULLOA Q
INSP. COMISIONES CIVILES

MARIA DEL SOCORRO TRIANA
APODERADA

FLORIAN HERNANDEZ
ENTERADA

**FLORIAN RADA
SECUESTRE**

REMISION; de las presentes diligencias a su oficina de origen
 hoy 2022

CARLOS A ULLOA Q
INSP. COMISIONES CIVILES

ОДНАКОЖЕ ИЛИ ОД
ИЛИ ИЛИ ИЛИ ИЛИ

white yellowish white

১৯৬৬

207.204.2

ALVIN KARPIS

ANALYST: GUNDOLO JACOB T. JACOB

314. 6

84-60101

STUDY STAGE
SIXTH GRADE

• V 12121

334.728.23

[illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

SECRET